



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 4 de agosto de 2017.-

VISTO:

La Diplomatura Internacional sobre “Corrupción Pública, Corrupción Privada y Compliance”, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma es organizada por el Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica de La Plata;

Que entre sus objetivos principales pueden destacarse el abordaje integral del fenómeno de la corrupción, el dar cuenta de los dispositivos legales vigentes a nivel internacional y local en materia de prevención y combate de la corrupción, y finalmente, la introducción de la figura del compliance officer;

Que la Diplomatura -dirigida principalmente a Profesionales del Derecho en general, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público, personal del área Legales de compañías privadas y funcionarios de la administración- permitirá reflexionar acerca de la efectividad en la persecución judicial, como así también, analizar el potencial de nuevas herramientas en materia de persecución penal de la corrupción;

Que participarán en calidad de docentes, entre otros, los Dres. Mauro Ronco, Giovanni Cocco, Carlos Pérez del Valle, Josef Isensee, Eduardo Saad-Diniz, Víctor Gabriel Rodríguez, Luis Cevasco, Carlos Mahiques, Luis Velazco y Raúl Plee;

Que esta Procuración General propicia, como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores;

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución S.C.B.A. 11/3/13; arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442)

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires la Diplomatura Internacional “Corrupción Pública, Corrupción Privada y Compliance”, organizada por el Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica de La Plata.

Artículo 2: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte de este Ministerio Público ni el pago de aranceles, viáticos y movilidad para los magistrados y funcionarios que realicen dicha Diplomatura.

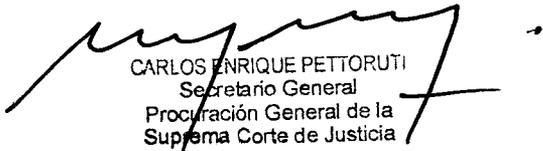
Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

REGISTRO DE LA SUPLENTE N° 544/17

PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Conte-Grand
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia